



MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.
REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:
“TIGO SPORTS TE LLEVA AL ESTADIO (CSH- LFC)”

La PROMOCIÓN “TIGO SPORTS TE LLEVA AL ESTADIO (CSH-LFC)”. Su mecánica, publicidad, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual son propiedad exclusiva de MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A. (también denominada como “TIGO” ó “TIGO COSTA RICA”).

1. OBJETIVO PUBLICITARIO. Premiar a los fans del Facebook de TIGO COSTA RICA que sean clientes actuales y se encuentren al día con las obligaciones de TIGO.

2. ALCANCE TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN. La promoción estará vigente desde el martes 13 de agosto de 2019 a las 13:00:00 horas hasta el martes 13 de agosto de 2019 a las 17:00:00 horas.

3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN. Premiar a los fans del Facebook de TIGO COSTA RICA que participen en la promoción de redes sociales y se encuentren al día con las obligaciones.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN. Para participar en el concurso deben **1)** Darle “like” o “seguir” a la página de Facebook de TIGO COSTA RICA. **2)** Participá respondiendo la siguiente pregunta: *¡Freddy está cantando un GOL! ¿De qué jugador de Herediano creés que sea?*

5. PREMIO. Se sortearán diez (10) entradas dobles (SOL), para el partido entre *Club Sport Herediano (CSH) vs. Limón FC (LFC)*, que se llevará a cabo el próximo miércoles 14 de agosto a las 20:00:00 horas en el Estadio Eladio Rosabal Cordero.

6. FORMA DE SELECCIÓN DEL CLIENTE FAVORECIDO. La selección o rifa del cliente favorecido se realizará entre los participantes que hayan contestado la pregunta, y se llevará a cabo el martes 13 de agosto a las 17:30:00 horas, en las oficinas de TIGO, ubicadas en: Forum II, Edificio D, Piso 3, por medio de la base de personas participantes con la siguiente mecánica: De forma aleatoria entre todos los que contestaron la pregunta correctamente, sin perjuicio de la comunicación que pueda hacerse en medios de comunicación masiva. **Serán diez (10) ganadores de entradas.** Se realizarán tres intentos de localizar al ganador. TIGO se reserva el derecho de reemplazar al ganador, sin posibilidad de un futuro reclamo. La entrega de las entradas será aleatoria y el ganador no podrá elegir la localidad. El premio se retirará en la sucursal de TIGO en Heredia centro, del BCR 100 metros al sur, edificio esquinero, desde **el miércoles 14 de agosto entre 09:00:00 horas y las 17:00:00 horas.** Los ganadores o favorecidos asumirá los gastos en que incurran para reclamar y retirar los premios o paquetes promocionales. El ganador o favorecido será el único responsable por el uso y disfrute del premio; por lo cual, cualquier inconveniente, o situación que se pueda presentar por su uso.

7. OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES. Solo podrán participar personas físicas **suscriptoras de TIGO** y que mantengan su cuenta al día en sus obligaciones y que sean mayores de edad. Si por alguna razón el ganador no se presenta a retirar el premio en la fecha establecida; ello no generará responsabilidad alguna para TIGO y el ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna. En caso de



resultar ganador una persona menor de edad deberá ir acompañado por un adulto con cédula de identidad vigente. Los ganadores del sorteo deberán conformarse con el Premio obtenido y en ninguna circunstancia podrán solicitar mejoras al mismo, ni mucho menos solicitar el reembolso en efectivo o que sea sustituido por otro de igual o diferente categoría. Si el ganador no acepta el Premio, sus condiciones y/o se niega a firmar los documentos de relevo de responsabilidad y de aceptación del premio, el mismo se tendrá por renunciado y extinguido con relación al ganador y no le asistirá derecho a reclamar total o parcialmente. TIGO no será responsable en caso de suspensión, reprogramación o cancelación del partido.

8. ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO. Los clientes participantes, por el solo hecho de la contratación de la entrega del servicio promocional, se darán por enterados del presente Reglamento, aceptando a adherirse a éste.

9. PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS. No podrán participar en esta promoción empleados y/o funcionarios de TIGO, pero sí sus familiares, siempre que su participación no roce con normativa interna de TIGO y/o su casa matriz.

San José, martes 13 de agosto de 2019. -----